

4506

RESISTENCIA, 19 NOV 2019

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**VISTO:**

La actuación simple N° E2-2019-7448-A; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente José Delfino, DNI N° 22.914.817, como responsable a cargo del Departamento Promoción Habitacional y Comunitaria-Dirección Gerencia de Producción, Planificación y Evaluación-jurisdicción 25-Instituto del Aborigen Chaqueño;

Que por Resolución N° 202/18-IDACH-, se dejó a cargo del citado Departamento en carácter provisorio y subrogante al agente Delfino, a partir del 01 de septiembre de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante, es necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter durante el año finalizado 2018;

Que la presente medida, se encuadra en lo establecido por Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, resulta indispensable reconocer y otorgar al agente José Delfino, DNI N° 22.914.817, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) en base al cargo subrogado, por idénticos periodos a los consignados precedentemente;

Que la Bonificación por Dedicación, implica para el agente aludido, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Dirección General de Recursos Humanos;

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Dr. José María Quiros Villalba  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación Con la Comunidad

Ministerio de Desarrollo Social  
Sra. Silvana Tayara

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORDEN  
Dr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministerio de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

# 4506

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, al agente José Delfino, DNI N° 22.914.817, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe de Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 22- Departamento Promoción Habitacional y Comunitaria-jurisdicción 25-Instituto del Aborigen Chaqueño.

**Artículo 2º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente José Delfino, DNI N° 22.914.817, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe de Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 22-Departamento Promoción Habitacional y Comunitaria-jurisdicción 25-Instituto del Aborigen Chaqueño.

**Artículo 3º:** Reconócese, a partir del 01 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, al agente José Delfino, DNI N° 22.914.817, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe de Departamento-actividad central 01-Actividad Central- actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 22- Departamento Promoción Habitacional y Comunitaria-jurisdicción 25-Instituto del Aborigen Chaqueño.

**Artículo 4º:** Otórgase a partir del 01 de enero de 2019 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, al agente José Delfino, DNI N° 22.914.817, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe de Departamento-actividad central 01-Actividad Central- actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 22- Departamento Promoción Habitacional y Comunitaria- jurisdicción 25-Instituto del Aborigen Chaqueño.

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODRIGO CAPIOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Dr. José María Ochoa Vilalba  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación Con la Comunidad

Ministerio de Desarrollo Social  
Sra. Silvana Tayara

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dirección, Contraloría y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministerio de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministerio de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Artículo 5º:** Establécese que la Bonificación por Dedicación implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 6º:** Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas del Instituto del Aborigen Chaqueño, a liquidar y abonar, respectivamente, al agente José Delfino, DNI N° 22.914.817, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 7 personal de servicios-CEIC 1035-00-servicios 5-grupo 5, previa verificación del corrimiento de cargos dispuesto por Decreto N° 2154/19 y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b) CEIC 1015-00-Jefe de Departamento-actividad central 01-Actividad Central- actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 22- Departamento Promoción Habitacional y Comunitaria-jurisdicción 25-Instituto del Aborigen Chaqueño, y asimismo la Bonificación por Dedicación (25%), deberá liquidarse en base al cargo subrogado, de acuerdo a lo dispuesto en el presente instrumento legal y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

**Artículo 7º:** La medida dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.-, será refrendada en acuerdo general de ministros.

**Artículo 8º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 25-Instituto del Aborigen Chaqueño, de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

**Artículo 9º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **4506**

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dirección, Control y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

Ing. OSCAR DOMINGO BEPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Ing. Oscar Domingo Bepo  
Ministerio, Justicia  
y la Comunidad

Ministerio de Desarrollo Social  
Sra. Silvana Tayara

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial